



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°7/2025
CORRIENTES, 7 de Abril de 2025

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 105° del Decreto N° 1734/70, "Estudios Técnicos económicos – financieros, técnicos legales, etc.

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Abril de 2025

| Valor del bien o de la cosa (\$) | Porcentajes acumulativos | Honorarios acumulativos (\$) |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Hasta 17.568.749 | 2,00 % | \$ 423.269 |
| De 17.568.750 a 31.611.502 | 1,75 % | \$ 296.028 |
| De 31.611.503 a 154.544.810 | 1.50 % | \$ 2.221.298 |
| De 154.544.811 a 316.114.481 | 1,25 % | \$ 2.432.851 |
| De 316.114.482 a 1.524.087.314 | 1,00 % | \$ 14.551.345 |
| De 1.524.087.315 a 3.424.573.168 | 0,75 % | \$ 17.170.060 |
| De 3.424.573.169 en adelante | 0,50 % | |

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Arq. ELSIE PEREZ BERTOLINI
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Gtes


Ing. Civil GUILLERMO DANIEL ZANINOVICH
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Gtes